Bogotá, febrero 2026.

Señores:
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
Ciudad.

Yo **ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.038.496 de Cali, bajo la gravedad de juramento certifico que los $ 541.800, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes de enero del año 2026, cuyos ingresos son provenientes del contrato **No. 057-DISAN-EJC-2026,** por Prestación de Servicios, suscrito en la Dirección de Sanidad del Ejercito- Bogotá.

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de enero de 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Andrea Umaña Bejarano

ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO
C.C. 1.144.038.496 de Cali (Valle del Cauca)
CONTRATO: Nº 057- DISAN-EJC-2026